

PROYECTO DE DECLARACION SOBRE CUESTIONES IMPORTANTES PARA LA INTEGRACION ECONOMICA (*)

1) La realización de la Unión europea exige que se realicen nuevos progresos en el campo de la integración económica de Europa. Los Jefes de Estado y de gobierno reafirman, pues, como objetivo prioritario, en el Acta europea, el fortalecimiento y desarrollo de las Comunidades en las condiciones previstas por los tratados de París y de Roma.

2) La solución de los problemas actualmente en estudio en las Comunidades europeas es esencial para reforzar la solidaridad de la Comunidad.

3) Esto comprende, en el interés de todos los Estados miembros y del nivel de vida de sus ciudadanos, un mercado interior que funcione, una corrección de la política agrícola común y un saneamiento de la estructura presupuestaria. El Mercado común no sólo debe mantenerse sino perfeccionarse.

4) El sistema monetario europeo, que condujo a la creación de una zona más grande de estabilidad monetaria, debe ser considerado como un elemento positivo. Más allá de la estabilidad monetaria garantizada por el SME, los Estados miembros deben trabajar en favor de una convergencia creciente de sus economías nacionales. En la perspectiva de la Unión económica y monetaria —que, en tanto que elemento de la Unión europea, debe reforzar la solidaridad económica y financiera de la Comunidad—, deben asignarse como objetivo una coordinación más estrecha de su política económica, igualmente en la perspectiva del desarrollo ulterior del SME.

Los Estados miembros deben examinar cómo desarrollar más, en el marco de los medios disponibles, políticas comunitarias que parezcan apropiadas en la perspectiva de la integración.

5) La adhesión de España y de Portugal a la Comunidad europea debe realizarse en el interés de la estabilización de la democracia en Europa, de la ampliación de la zona económica europea y del fortalecimiento de la posición de Europa en el mundo.

6) Una Comunidad europea así perfeccionada y fortalecida estará en condiciones de revalorizar el potencial del espacio económico europeo, de aumentar su competitividad, de mejorar las posibilidades de inversiones y, por tanto, de reducir el índice de paro.

(*) Presentado por los Gobiernos de la R. F. de Alemania y de Italia a los otros Estados, al Parlamento y a la Comisión en noviembre de 1981.